



"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación."

San Raymundo Jalpan, a 20 de marzo de 2026.

Oficio: LXVI/DIPIOS/38/2026

DIPUTADA EVA DIEGO CRUZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DE LA SEXAGÉSIMA
SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.
P R E S E N T E.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA

RECIBIDO
20 MAR 2026
13:42h

Secretaría de Servicios Parlamentarios

El que suscribe, Isidro Ortega Silva, integrante del Grupo Parlamentario del Partido morena de la LXVI Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento por lo dispuesto por los artículos 31 fracción X, 63, 65 fracción XV, 66 y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y de los artículos, 33, 34, 36, 38 y 42 fracción XV, 64 fracción V, y 68 y 69, 71 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y demás correlativos y aplicables, con respeto comparezco y expongo:

Solicito a usted se sirva incluir en el orden del día de la próxima sesión ordinaria el siguiente: **DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE FOMENTO AGROALIMENTARIO Y DESARROLLO RURAL, MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA LA IMPROCEDENCIA DE LOS EXPEDIENTES DE NÚMERO 14, y 15, POR LO QUE SE ORDENA SU ARCHIVO CORRESPONDIENTE.** Mismo dictamen que se exhibe al presente oficio.

ATENTAMENTE

DIP. ISIDRO ORTEGA SILVA.

LXVI LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO MORENA

ISIDRO ORTEGA SILVA



**DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE FOMENTO AGROALIMENTARIO Y DESARROLLO RURAL, MEDIANTE EL
CUAL SE DECLARA LA IMPROCEDENCIA DE LOS EXPEDIENTES DE
NÚMERO 14 y 15, POR LO QUE SE ORDENA SU ARCHIVO
CORRESPONDIENTE.**

ASUNTO: DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO

**HONORABLE ASAMBLEA DE LA
LXV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
P R E S E N T E.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 fracción X; 63; 65 fracción XV, 66, y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y de los artículos 33; 34; 36, 38, 42 fracción XV; 64 fracción XV y 68, 69, y 71 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y derivado del estudio y análisis que esta Comisión Permanente de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural hace de los expedientes y somete a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, el presente **DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE FOMENTO AGROALIMENTARIO Y DESARROLLO RURAL, MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA LA IMPROCEDENCIA DE LOS EXPEDIENTES DE NÚMERO 14 y 15, POR LO QUE SE ORDENA SU ARCHIVO CORRESPONDIENTE.** Con base en los antecedentes y consideraciones siguientes:

ANTECEDENTES:



1.- El veintiséis de septiembre de dos mil veinticinco, la Secretaría de Servicios Parlamentarios del Congreso del Estado, recibió el oficio sin número, signado por el diputado Javier Casique Zárate, mediante el cual exhibe el punto de acuerdo en que se exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado de Oaxaca para que, en coordinación con la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) y el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) implemente de manera urgente un plan de acción integral para la prevención y erradicación del gusano barrenador, que contemple el monitoreo en las zonas de riesgo, la capacitación de productores y comunidades rurales sobre medidas preventivas y protocolos de actuación, así como la ejecución de estrategias que permitan evitar su llegada y propagación en el territorio oaxaqueño con el objetivo de salvaguardar la sanidad animal y proteger al sector ganadero del estado.

2.- Con fecha uno de octubre de dos mil veinticinco, el Secretario de Servicios Parlamentarios, mediante oficio número LXVI/A.L/COM.PERM./1442/2025, turnó a la presidencia de la Comisión Permanente de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural, para su estudio y dictaminación, la proposición con punto de acuerdo referido en el numeral anterior, correspondiéndole el número de expediente 14.

3.- El trece de octubre de dos mil veinticinco, se recibió en la Secretaría de Servicios Parlamentarios del Congreso del Estado, el oficio sin número, signado por las diputadas Nancy Jeanine Martínez y Diana Ruelas Gaitán, integrantes del H. Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, mediante el cual solicitan la adhesión a la proposición con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para que en el marco de sus atribuciones se implemente acciones emergentes para identificar y combatir de manera preventiva la plaga del gusano barrenador, y ampliar los programas que diagnostiquen, prevengan, trate y controlen y erradique dicha plaga de la región.



4.- Con fecha veintiuno de octubre de dos mil veinticinco, el Secretario de Servicios Parlamentarios, mediante oficio número LXVI/A.L/COM.PERM./1477/2025, turnó a la presidencia de la Comisión Permanente de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural, para su estudio y dictaminación, la iniciativa referida en el numeral anterior, correspondiéndole el número de expediente 15.

Derivado del análisis sostenido por la y los legisladores integrantes de la Comisión permanentes de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural, se llegó a un consenso respecto de la resolución que consideran oportuna aplicar los expedientes anteriormente señalados, fundamentándose en las consideraciones que a continuación se describen.

CONSIDERANDOS:

PRIMERO. Que la Comisión Permanente de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural, han sido facultados por acuerdo plenario del Congreso del Estado, para conocer y dictaminar los asuntos materia del presente asunto, en términos de lo dispuesto por los artículos 63 y 65, fracción XV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 34, 36, 38 y 42, fracción XV, del Reglamento Interior del Congreso de Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

SEGUNDO. Toda vez que los diputados promoventes presentaron punto de acuerdo en las que se proponen exhortar a las mismas dependencias, a fin de analizar las coincidencias y divergencias de las mismas, esta comisión dictaminadora determina acumularlas a efecto de emitir un solo dictamen.

TERCERO. Que, una vez efectuado la revisión y estudio de los expedientes de cuenta, es preciso señalar las propuestas resultan improcedentes, atendiendo a



que, con fecha tres de septiembre de dos mil veinticinco, en la región del Istmo, específicamente en el Municipio de Asunción Ixtaltepec, se llevó a cabo la reunión de seguimiento para el combate al gusano barrenador del ganado, misma reunión que fue encabezada por el Ingeniero Salomón Jara Cruz, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, de igual forma estuvo presente el Ingeniero Víctor López Leyva, Titular de la Secretaría de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural, así como la Licenciada Carolina Ojeda, Titular de la Oficina de Representación de la Secretaría de Agricultura en Oaxaca, y diversos presidentes municipales de la región del Istmo, donde se hizo entrega de kits y lonas informativas para difundir información relativas al combate al gusano barrenador. Con fecha seis de septiembre de dos mil veinticinco, en Puerto Escondido, Oaxaca, se llevó a cabo la reunión de seguimiento para el combate al gusano barrenador del ganado, misma reunión que fue encabezada por el Ingeniero Salomón Jara Cruz, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, donde de igual forma estuvieron presentes el Ingeniero Víctor López Leyva, Titular de la Secretaría de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural, así como la Licenciada Carolina Ojeda, Titular de la Oficina de Representación de la Secretaría de Agricultura en Oaxaca, y por autoridades municipales; en esta misma fecha en el Municipio de Pinotepa Nacional, se entregaron de igual forma kits de prevención contra el gusano barrenador, y se desplegaron 19 brigadas en coordinación con el Servicio Nacional de Sanidad Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), para el barrido y curación de animales; a su vez, con fecha diecisiete de octubre de dos mil veinticinco, en san Juan Bautista Tuxtepec, se llevó a cabo la reunión de seguimiento para el combate al gusano barrenador del ganado, misma reunión que fue encabezada por el Ingeniero Salomón Jara Cruz, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, donde de igual forma estuvieron presentes el Ingeniero Víctor López Leyva, Titular de la Secretaría de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural, así como la Licenciada Carolina Ojeda, Titular de la Oficina de Representación de la Secretaría de Agricultura en Oaxaca, donde se entregaron 1300 kits de prevención contra el gusano barrenador, asimismo, y estas mismas



acciones se llevaron a cabo en distintos municipios de nuestro Estado de Oaxaca, lo anterior, es y fue un hecho notorio, mismo que fue publicado en la página oficial de la Secretaría de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural.

Por otra parte, es de precisar que, el Ingeniero Víctor López Leyva, refirió en la comparecencia de fecha veintinueve de enero de dos mil veintiséis, *"de manera coordinada con la SADER, con el SENSICA, con el Comité Estatal de Fomento y Protección Pecuaria, con las y los ganaderos se está atendiendo, a la fecha tenemos 2292 casos positivos de gusano barrenador en Oaxaca, de los cuáles solamente el 9% están activos, esto que significa, que, la mayor parte ya fueron curados, ya fueron tratados, y no se han muerto un solo animal por gusano barrenador, porque vuelvo a repetir el gusano barrenador no es letal, pero se tiene que atender a los animalitos y se tienen que curar, y por esa razón, trabajamos muy coordinados con el gobierno federal para atender esta problemática."*

Aunado a lo anterior, de acuerdo al comunicado emitido por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, de fecha diez de enero de dos mil veintiséis, la Secretaría de Desarrollo Rural, puso en marcha el plan de acción especial para contener y controlar el avance del gusano barrenador.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, las propuestas con punto de acuerdo son improcedentes, primeramente, porque las autoridades señaladas en los puntos de acuerdo, están trabajando coordinadamente para la erradicación del gusano barrenador, quedando sin materia los puntos de acuerdos propuestos. Por lo que, existe razón suficiente para resolver en ese sentido.

Con base en los antecedentes y consideraciones anteriores, esta Comisión Permanente de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural, somete a la consideración de este Honorable Pleno Legislativo el siguiente:



ACUERDO:

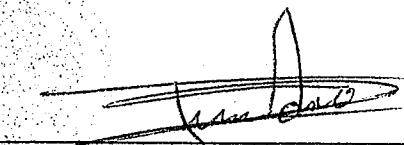
PRIMERO: LA COMISIÓN PERMANENTE DE FOMENTO AGROALIMENTARIO Y DESARROLLO RURAL, DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, DECLARA LA IMPROCEDENCIA DE LOS EXPEDIENTES DE NÚMERO 14 y 15, POR LO QUE SE ORDENA EL ARCHIVO CORRESPONDIENTE.

TRANSITORIOS:

UNICO. - El presente acuerdo entrará en vigor al siguiente día de su aprobación.

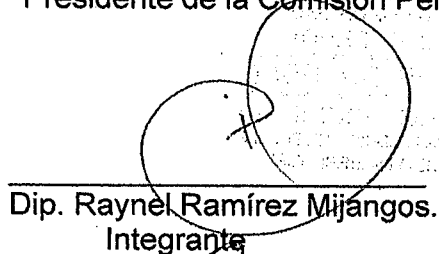
Dado en la Sala de Juntas del Segundo Nivel, de este H. Congreso del Estado de Oaxaca; San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 27 de febrero del año dos mil veintiséis.

COMISIÓN PERMANENTE DE FOMENTO AGROALIMENTARIO Y DESARROLLO RURAL.

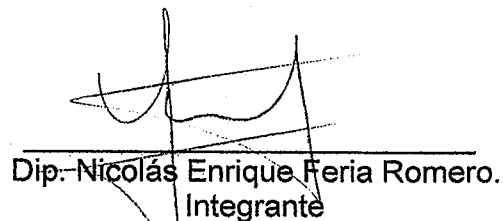


Dip. Isidro Ortega Silva

Presidente de la Comisión Permanente de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural.



Dip. Raynel Ramírez Mijangos.
Integrante



Dip. Nicolás Enrique Fera Romero.
Integrante



Dip. Isaias Carranza Secundino.
Integrante



Dip. Vanessa Rubí Ojeda Mejía
Integrante

